

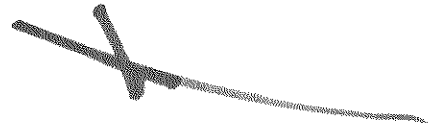
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0145.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0145.2016

BITÁCORA: 13/G1-0005/03/16

18 MAR 2016

Pachuca, Hidalgo, 11 de Marzo de 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

160753

MILDRED MORENO MEJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1440.2015 de fecha 06 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 59.370 Metros cúbicos	8	1	8	15258596	15258603
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 16.490 Metros cúbicos	3	1	3	15258604	15258606
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.780 Metros cúbicos	1	1	1	15258607	15258607
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 82.470 Metros cúbicos	11	1	11	15259107	15259117
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 156.090 Metros cúbicos	21	1	21	15259118	15259138
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 43.360 Metros cúbicos	6	1	6	15259139	15259144
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 216.790 Metros cúbicos	28	1	28	15259145	15259172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0145.2016

BITÁCORA: 13/G1-0005/03/16

Pachuca, Hidalgo, 11 de Marzo de 2016

160753

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

78 FOLIOS
FVC/AVP/EGA